



San Andrés, Isla, Enero Veinticuatro (24) del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia	Proceso Ejecutivo a continuación de Ordinario Laboral.
Radicado	88-001-31-03-001-2012-00093-00.
Demandante	Manuel José Páez Ferro. C. C. No. 17185017.
Demandado	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Nit. 892400038-2 y Otros.
Auto Sustanciación No.	De 005

Reconocer personería adjetiva al abogado **RAFAEL DE JESUS GONZALEZ CASTRO** para representar al **DEPARAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** en este asunto, en los términos en que le fue deferido el *mandatum*, conforme al memorial con anexos allegados al *e-mail* del juzgado<pdf. 23.2., 23.3., 23.4.>.

Con este reconocimiento, se tiene por revocado cualquier poder conferido con anterioridad.

NOTIFÍQUESE.


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

OMF.

Juzgado Primero Civil del Circuito de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

El **auto** anterior se **notifica** en el **Estado No.**__002__.

De fecha __03/02/2023__.

KELLYS J. RODRÍGUEZ SARMIENTO.
Secretaria.